

**ACTA DE SESIÓN DE ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

En observancia al acuerdo **CG/AC-003/2020** aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual, el Órgano Superior de Dirección autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; siendo las once horas con seis minutos del día quince de diciembre del año en curso, se reunieron de manera virtual a través de la herramienta tecnológica "Videoconferencia Telmex", las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

- |                                     |                           |
|-------------------------------------|---------------------------|
| Consejera Electoral                 |                           |
| Mtra. Evangelina Mendoza Corona     | Presidenta de la Comisión |
| Consejera Electoral                 |                           |
| Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea | Integrante de la Comisión |
| Consejero Electoral                 |                           |
| Lic. Juan Carlos Rodríguez López    | Integrante de la Comisión |
| Encargada de Despacho de la         |                           |
| Unidad de Formación y Desarrollo    | Secretaria de la Comisión |
| Lic. Alibeth Molina González        |                           |
| Secretario Ejecutivo                | Invitado                  |
| Lic. César Huerta Méndez            |                           |

La Consejera Presidenta da la bienvenida a las y los asistentes a la sesión, y solicita a la Secretaria de la Comisión, verificar la existencia del quórum legal para sesionar; una vez confirmada la misma, se somete a consideración de las y del integrante de la Comisión el proyecto de orden del día de esta sesión, siendo aprobado por unanimidad de votos, quedando de la siguiente forma:-----

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.**



4. PRESENTACIÓN DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

5. ASUNTOS GENERALES.

En lo que respecta al desahogo del punto tres del orden del día, se somete a votación la dispensa de lectura, la cual es aprobada por unanimidad y posteriormente se pone a consideración dicho informe, previamente circulado, que rinde durante el desarrollo de esta sesión la Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo. En ese sentido, la Consejera Presidenta, consulta si existen comentarios al respecto, solicitando el uso de la voz la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea. -----

Acto seguido, la Consejera Presidenta cede el uso de la voz a la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea, quien solicita información respecto a los datos plasmados en el Anexo adjunto al informe en cita, específicamente sobre las variaciones que existen en la plantilla, en cuanto a las remuneraciones de un mismo puesto, tal es el caso de las Jefaturas de Departamento, pues no todos los Jefes de Departamento tienen el mismo salario, solicitando la explicación de dicha situación.----

En respuesta, la Secretaria de la Comisión, informa que esta variación se debe a dos situaciones: la primera, es que los puestos de la Rama Administrativa tienen cuatro niveles tabulares, con un sueldo más alto conforme van ascendiendo cada uno de estos niveles; la segunda situación, es que existen dos tipos de Jefatura de Departamento, las eventuales y las permanentes, para el primer caso, su percepción es menor, siendo la misma de \$13,637.10 (trece mil seiscientos treinta y siete 10/100 M.N.); para el segundo caso, la Jefatura de Departamento permanente nivel 1, es de \$17,139.48 (Diecisiete mil ciento treinta y nueve pesos 48/100 M.N.), es por eso que en la plantilla que corre agregada como anexo tiene esas diferencias; además, precisa la Secretaria de la Comisión que, también existe personal comisionado o retabulado, el cual, en su momento, tales movimientos fueron aprobados por la Junta Ejecutiva al existir suficiencia presupuestal, sin embargo, es una prestación temporal.-----

En virtud de lo anterior, la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea, manifiesta que le ha quedado claro, ahora que está revisando en la plantilla los niveles tabulares, conforme a la explicación de la Secretaria del Comisión.-----

En consecuencia, la Consejera Presidenta, en uso de la voz consulta respecto del caso de la Subcontralora, si es que también su retabulación es una medida temporal.-----

La Secretaria de la Comisión, dando respuesta a la Consejera Presidenta, señala que todas las comisiones y retabulaciones concluyen al cierre del ejercicio fiscal, no obstante, si para el siguiente ejercicio fiscal existe la suficiencia presupuestal y las áreas así lo solicitan, y la Junta Ejecutiva así lo aprueba, podrían volver a efectuarse.-----

La Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea, en uso de la voz, pregunta ¿Cuál es el motivo de esta retabulación? ¿Es por el aumento en la carga laboral o por qué se da? a lo que, la Secretaria de la Comisión, menciona que, en efecto, las áreas, a través de su titular, son quienes solicitan estos movimientos, conforme a su presupuesto aprobado para Proceso Electoral. Concluyendo con el presente punto, la Consejera





Presidenta verifica que no existan más intervenciones, y solicita a la Secretaria continúe con el desarrollo de la sesión, por lo que se somete a consideración y se establece el siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO 01/CPSSPENPRA/151221:** Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-741/2021, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de noviembre de dos mil veintiuno. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos -----

Continuando con la sesión, la Secretaria de la Comisión manifiesta que, el siguiente punto del orden del día, es el correspondiente a la presentación de la *"Tabla de Equivalencias de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional"*; en ese sentido, la Consejera Presidenta, solicita a la Secretaria de la Comisión, exponer el contenido del documento en mención.-----

Acto seguido, la Secretaria de la Comisión en uso de la voz, informa que derivado de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional ha solicitado diversa información, con relación a los diferentes mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, en ese sentido, presenta a las y el Integrante de la Comisión, el contenido del documento referido, haciendo la precisión respecto a que, la tabla de equivalencias alusiva, corresponde al mecanismo de cambio de adscripción y rotación, en ese tenor, describe la agrupación que se realizó de los cargos y puestos en cada nivel del Servicio, refiriendo que las coordinaciones de área se encuentran en el nivel 1, las jefaturas de departamento en el nivel 2 y, los puestos de técnicas y técnicos en el nivel 3, de igual forma, se describió cada apartado de la tabla de equivalencias en mención, asimismo la Secretaria de la Comisión refiere que, una vez que se apruebe el tabulador de sueldos del personal del Instituto del ejercicio fiscal 2022, se continuaría con los trámites pertinentes. Lo anterior, en atención a lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, con relación a la aprobación con anticipación dicha tabla, por las Comisiones del Servicio, con la finalidad de que, la misma, posteriormente se someta a la aprobación del Consejo General y, una vez aprobada, se remita el acuerdo correspondiente, a la aludida Dirección Ejecutiva, a efecto de que una vez que el personal del Servicio cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, se realice el trámite correspondiente. -----

La Consejera Presidenta, en uso de la voz, ejemplificó, respecto a que, para el caso del personal del Servicio, en caso de encontrarse vacante una plaza de coordinación, únicamente el coordinador de otra área que cumpla los requisitos puede solicitar la rotación u ocupación de esa plaza, no así, un Jefe de Departamento pretendiendo ocupar dicho cargo. En ese sentido, la Consejera Presidenta consulta a las y el integrante de la Comisión, si alguien tiene algún comentario, levantando la mano la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea.-----

En uso de la voz, la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea, menciona que, dicho procedimiento se aplica en el sistema INE y, se da cuando el personal que ocupará la plaza vacante, tiene su mismo nivel tabular; en ese sentido, la Secretaria de -----



la Comisión confirma lo manifestado por la Consejera e informa que se están implementando varios mecanismos del Servicio Profesional, para alinear el sistema OPLE con el sistema del INE para que los miembros del servicio cuenten con otros derechos, que antes no se tenían considerados dentro de la normatividad.-----

Asimismo, la Consejera Presidenta cede el uso de la voz a la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea quien, hace la observación que, de acuerdo a la modalidad del INE, para aspirar a cargos de mayor jerarquía, aunque sea un concurso interno, se deben cumplir las competencias y requisitos. -----

Posteriormente, la Consejera Presidenta cede el uso de la voz al Consejero Juan Carlos Rodríguez López, quien vierte comentarios respecto a los montos de remuneración para cada uno de los cargos y puestos que se describen dicha tabla, a lo que lo que la Presidenta de la Comisión le comenta que, en el documento aludido, se aprobará únicamente lo correspondiente a los niveles de los cargos y puestos, acto seguido, cede el uso de la voz a la Secretaria de la Comisión, quien expresa que la información correspondiente la percepción salarial mensual bruta y neta reflejada en la Tabla de Equivalencias, fue solicitada por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para garantizar que el mecanismo sea imparcial y se regularicen los sueldos en los OPLE, conforme a los puestos que tienen, es decir, si existen tres coordinaciones del Servicio en el OPLE, las tres deben tener el mismo nivel y los mismos sueldos; en ese sentido, comenta que una vez que se apruebe el tabulador de sueldos del personal del Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se actualizará la información contenida en dichos apartados. Finalmente, la Consejera Presidenta, consulta si existen comentarios al respecto, y al no haber comentarios, se establece el siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO 02/CPSSPENPRA/151221:** Se da por vista, la Tabla de equivalencias de cargos y puestos del SPEN de este Instituto, relativa al mecanismo de cambios de adscripción y rotación y, en virtud de ello, se instruye a la Unidad de Formación y Desarrollo a que, en observancia de los Lineamientos aplicables, dé continuidad a los trámites correspondientes con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos -----

Continuando con el desarrollo de la sesión, con relación al quinto punto del orden del día, correspondiente a "asuntos generales", la Consejera Presidenta consulta a las y el integrante de la Comisión, si alguien tiene algún asunto que desee tratar en esta sesión, y al no existir alguna intervención, la citada Consejera Presidenta manifestó que, ella tiene un punto por tratar.-----

Acto seguido, en uso de la voz, la Consejera Presidenta consulta a la Secretaria de la comisión, el estatus en el que se encuentra el cumplimiento del ACUERDO 04/CPSSPENPRA/271021, referente al otorgamiento de un incentivo por antigüedad a las ciudadanas Tomasa Patricia Hernández Gómez, Martha Crispina Álvarez Gómez y Esperanza Tepox Titla personal adscrito al Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa. En ese sentido, la Secretaria de la Comisión responde que, se están haciendo los trámites administrativos correspondientes ante la Dirección Administrativa y la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral, por lo que una vez que se cuente con la formalización correspondiente de dichas áreas, se hará de conocimiento tal información; en ese sentido, la Consejera Presidenta de la Comisión -----



solicita de manera atenta al Secretario Ejecutivo agilizar las gestiones para que, este tema, pueda concluirse antes de terminar el presente año; asimismo, en uso de la voz, la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea, se suma a la petición de la Consejera Presidenta y, menciona que al pasar por Junta Ejecutiva se sentaría un precedente y el personal que se encuentre en esta situación, en el futuro podrá acceder a esta prestación.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, Lic. César Huerta Méndez, manifestó que la Dirección Administrativa informó que se cuenta la disponibilidad de presupuestal; sin embargo, toda vez que, no se cuenta con un sustento normativo, solicitó a la Dirección Jurídica realizar el análisis correspondiente, con la finalidad de no incurrir en alguna responsabilidad, y en la posterioridad se modifique la normatividad, para incluir esta petición como un derecho del personal.

Finalmente, la Consejera Presidenta de la Comisión, al no existir alguna otra intervención por parte de la y el integrante de la Comisión, manifiesta que, una vez desahogados todos los puntos del orden del día, solicita a la Secretaria de la Comisión que proceda a hacer la certificación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos se da por concluida la Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado.

Notifíquense los presentes acuerdos al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo de éste Organismo Electoral, en términos de lo establecido por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA  
RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

**CONSEJERA ELECTORAL  
MTRA. EVANGELINA MENDOZA  
CORONA**

**CONSEJERA ELECTORAL  
MTRA. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ  
GORBEA**

  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**CONSEJERO ELECTORAL  
LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ  
LÓPEZ**

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**ENCARGADA DE DESPACHO DE  
LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y  
DESARROLLO  
LIC. ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA  
RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL  
MTRA. EVANGELINA MENDOZA  
CORONA

CONSEJERA ELECTORAL  
MTRA. SOFIA MARISOL MARTÍNEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sesión de Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.